

Primera Instancia número Nueve de Murcia

8010 Procedimiento: Divorcio contencioso 98/2004.

Número de Identificación Único: 30030 1 0900099/2004.

Procedimiento: Divorcio contencioso 98/2004.

Sobre divorcio contencioso.

De Juan Requena Guillamón.

Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez.

Contra doña María Jesús Ballester Angosto.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 298

En la ciudad de Murcia, a 4 de mayo de 2004.

Visto por el Ilmo. Sr. D. Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia, los presentes autos de Divorcio número 98/2004 instados por D. Juan Requena Guillamón, representado por el Procurador Jiménez Martínez y dirigido por letrado/a, contra D.ª María Jesús Ballester Angosto que fue declarada en rebeldía en estos autos.

Fallo

Que debo declarar y declaro disuelto el matrimonio formado por don Juan Requena Guillamón y doña María Jesús Ballester Angosto, dando lugar al divorcio solicitado, y sin hacer expresa condena en costas a ninguno de los cónyuges litigantes.

Firme que sea esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil donde está inscrito el matrimonio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Jesús Ballester Angosto, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, a 26 de mayo de 2004.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Once de Murcia

8002 Ejecución hipotecaria 578/2003.

N.I.G.: 30030 1 110479/2003.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador Sr. Juan Tomás Muñoz Sánchez.

Contra don Francisco Javier Rodríguez Nadal, Francisca Gil García.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, Sin profesional asignado.

Don Juan Luis Bañón González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Once de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de hoy en el procedimiento Ejecución Hipotecaria 578/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia representado por don Juan Tomás Muñoz Sánchez contra Francisco Javier Rodríguez Nada, Francisca Gil García en reclamación de 74.653,75 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 18.030,36 euros para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana: Número Tres.- Vivienda dúplex adosado con sótano que forma parte del complejo urbanístico en que se integra. En el término de Alcantarilla. Tiene su acceso por la calle Huesca. La superficie construida de la vivienda, en planta baja y primera, es de 114 metros y 37 decímetros cuadrados. La superficie construida en planta sótano, destinada a garaje, con acceso es de 76 metros y 22 centímetros cuadrados. Linda: frente u Oeste, calle Huesca; derecha entrando, dúplex número cuatro; izquierda, dúplex número dos; y fondo, dúplex número dieciséis.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, libro 345, folio 137, finca número 23.916.

La subasta se celebrará el próximo día veintidós de julio de 2004, jueves, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. Juan Carlos I, 59 (Edificio Dimóvil) Espinardo-Murcia, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª La finca hipotecada ha sido valorada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 90.383,18 euros.

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el día de la subasta, de la que podrá obtenerse fotocopia.

3.ª No consta en autos la situación posesoria del bien.

4.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto cuenta n.º 914, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta (27.114,95 euros).

5.ª Las condiciones generales por las que se rige la subasta y la indicación de las cargas que resultan de la certificación están a disposición de los interesados en la página web <http://secretariojudicial-banon.info> y en el propio juzgado.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 6 de mayo de 2004.—El Secretario.